



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MANZANEQUE

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2019 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento y oficinas municipales.

Manzanaque, 5 de marzo de 2020.-El Alcalde, Francisco Rodríguez Núñez.

N.º1.-1208